



Acepta renunciaciones y reemplazos segundo Llamado del año 2006, Proyecto "Comité de Vivienda Nuevo Amanecer Caldera", del Programa Fondo Solidario de vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 767

COPIAPO, 06 SET. 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El D.S. N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo establecido en el Inc. 2°, del Art. 50;
- b) La Resolución Exenta N° 5073 (V y U) de fecha 30 de diciembre de 2005, autoriza otorgamiento de subsidio habitacional para sistemas y programas habitacionales que indica, entre los cuales se encuentra el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 4397 (V y U) de fecha 24 de noviembre de 2006, llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 611 (V. y U.), de fecha 31 de enero de 2007, que modifica resolución exenta N° 4397 de fecha 24 de noviembre de 2006, en relación al monto de recursos y aprueba nomina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda;
- e) El convenio Marco suscrito con fecha 26 de diciembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, representado por su Subsecretaria Sra. Paulina Saball Astaburuaga, y la Egis Ticsa Consultora Ltda, representada por la Sra. Lorena Castillo Araya, aprobado por la Resolución Exenta N° 5085 de fecha 27 de diciembre de 2006, del Ministerio de V y U;
- f) La carta N° 249 de fecha 29 de Julio de 2011, mediante la cual el EGIS Ticsa Consultora Ltda, informa la renuncia de dos familias perteneciente al comité habitacional "Nuevo Amanecer de Caldera", e informa de las familias reemplazantes;
- g) Que las familias reemplazantes han cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- h) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere la Resolución N° 385 de fecha 09 de Julio del 2009, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1°.- Autorícese los reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al segundo Llamado del año 2006, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "Comité de Vivienda Nuevo Amanecer Caldera" de la comuna de Caldera, conformado por 186 familias seleccionadas; en el sentido de REEMPLAZAR a las Familias beneficiaria, e INCORPORAR a dicho proyecto, como reemplazantes, a las Familias propuestas, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y RUT de Familia Reemplazada		Nombres, Apellidos y Rut de Familia Reemplazante	
1	Patricia Zuloaga Echeverría	06.542.293-k	Lorena Cortes Gonzalez	12.437.281-k
2	Lorena Alicia Contreras Torres	13.222.864-7	María Torrejón Labarca	13.647.530-4

- 2°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios reemplazados, citados en el resuelvo 1 precedente.
- 3°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiarios del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a las familias reemplazantes, citados en el resuelvo 1 precedente.-
- 4°.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Ticsa Consultora Ltda.", que patrocinó al proyecto "Comité de Vivienda Nuevo Amanecer Caldera" de la comuna de Caldera, del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JOSÉ TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

JBH/YGG/CCR/ccr.-

TRANSCRITO A:

- EGIS Ticsa Consultora Ltda.
- Depto. OOHH
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes